



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.873.-

MONTE PATRIA: 02 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°14.576 de fecha 20.09.2018, emitido por Administración Municipal – Depto. de Medio Ambiente, aseo y ornato;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 20.09.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 02.10.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.576, emitido por Depto. de Medio Ambiente, aseo y ornato, solicitando el servicio de visita inspectiva para generador municipal verde 45 kva .
- Términos técnicos de referencia, de fecha 20.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 20.09.2018.
2. **AUTORIZA** el servicio de "visita inspectiva de generador", al proveedor Maquinas y Servicios Arcomp Limitada, R.U.T. N° 76.555.164-1.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.999.001.001 "otras mantenciones y reparaciones", area de gestión 2.8.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/kjt

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés